

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 21 de Agosto del 2026

OFICIO N° 30827-2026-MTC/17.03

Señores

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA - SAT CAJAMARCA
AV. ALAMEDA DE LOS INCAS S/N COMPLEJO GRA CHAPAC ÑAN – CAJAMARCA
casilla.papeletas@satcajamarca.gob.pe
Presente.-

Asunto : ELIMINACIÓN DE PIT 2011097305 POR DUPLICIDAD

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000734-2026 (E-368160-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitan la eliminación de uno de los registros correspondientes a la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 097305-11, de código (M-02), de fecha 21.11.2012, por encontrarse registrada por duplicado en el Registro Nacional de Sanciones – RNS, correspondiente al señor KENNY LEVI LLANOS RIMARACHIN, identificado con DNI. N° 26698409, para lo cual adjuntan la documentación que sustenta su pedido.

Al respecto, de la revisión de la documentación remitida se advierte una inconsistencia respecto a la identificación del administrado, toda vez que en el Oficio N° 010-010-00000734-2026 se consigna que el señor KENNY LEVI LLANOS RIMARACHIN se encuentra identificado con DNI N° 26698409; sin embargo, en el Anexo 2 denominado "Pantallazo RNS del MTC", adjunto al citado documento, figura asociada al número de documento **40879540**. En ese sentido, corresponde que su representada esclarezca dicha inconsistencia y precise el número de documento de identidad que corresponde al administrado, a fin de determinar correctamente el registro materia de la solicitud de eliminación por duplicidad.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.1 y 8.2 de la Directiva N° 002-2018-MTC/15, "Lineamientos y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, todo requerimiento de cambio de estado de Papeletas de Infracción en el Registro Nacional de Sanciones – RNS debe adjuntar el o los documentos que justifiquen dicha acción, siendo este un requisito obligatorio.

Cabe precisar que, conforme a las competencias otorgadas a las Municipalidades Provinciales en los literales a), b) y d) del numeral 3 del artículo 5 y en el artículo 322 del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias, corresponde a dichas entidades la imposición y registro de las sanciones derivadas de las Papeletas de Infracción al Tránsito.

Por lo expuesto, agradeceré se sirvan esclarecer la inconsistencia advertida respecto al número de documento de identidad del administrado y remitir la información correcta y debidamente sustentada, a fin de continuar con la evaluación de la solicitud de eliminación por duplicidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4599456> ingresando el número de expediente **E-368160-2026** y la siguiente clave: 1ZRR63 .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/lzsc/jcbp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4599456> ingresando el número de expediente **E-368160-2026** y la siguiente clave: 1ZRR63 .